

DECRETO SUPREMO N° 11841
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, a fin de dar cumplimiento al programa de obras presupuestadas para el año 1974, el Comité de OO.PP. de Santa Cruz, con uso de sus facultades que le otorga el art. 4° del Decreto con fuerza de Ley N° 06496, de 14 de junio de 1963, convocó en fecha 4 de enero de 1974 a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos a diésel a utilizarse en el sistema de agua potable de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, habiendo concurrido al tercer llamado dos firmas comerciales y cumplidas las formalidades legales, cual consta de la documentación acompañada, la Junta Especial de Almonedas, en su reunión de 17 de mayo último, adjudicó a Grace y Cía. S.A. la provisión de tres grupos electrógenos a diésel marca Caterpillar;

Que, los cuadros comparativos, informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes puestos en consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, evidencian que las adjudicaciones efectuadas en favor de la firma Grace y Cía, (Bolivia) S.A. es la más conveniente por las mayores ventajas y seguridades que ofrece.;

Que, en virtud del D.S. 09224 de 21 de mayo de 1970, corresponde al Ministerio de Urbanismo y Vivienda, la atribución de aprobar las licitaciones adjudicadas por el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, mediante el instrumento legal a que se refiere el inciso e) del Art 13° del D.S. N° 11356, de 22 de febrero de 1974.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la Junta Especial de Almonedas del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en fecha 17 de mayo de 1974, en favor de Grace y Cía. (Bolivia) S.A. para la provisión de tres grupos electrógenos a diésel por un valor de \$us. 323.974.47 marca Caterpillar, y sea con intervención del Fiscal de Distrito, la Contraloría Departamental y personeros del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en la suscripción del contrato. El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereda, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, José Patiño Ayoroa.